



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Administración de Hacienda

de la provincia de Madrid

Consumos

Son muchos los Ayuntamientos que apesar de las advertencias consignadas en la circular de esta Administración, inserta en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 16 de Marzo último, no se han cuidado aun de remitir la certificación relativa á la adopción de medios para cubrir los cupos de consumos en el próximo año económico, cuya operación ha de quedar terminada, necesariamente, dentro del presente mes.

Con el fin de evitar las responsabilidades que en caso contrario se exigirán á los contraventores de ese precepto reglamentario, se les previene por este aviso que quedan desde luego apercibidos para su cumplimiento y que se procederá con todo rigor contra los que no envíen antes del 1.º de Mayo las expresadas certificaciones.

Madrid 18 de Abril de 1896.—El Administrador de Hacienda, G. Núñez.

Ayuntamientos

Madrid

Secretaría

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento, durante el mes de Marzo último aprobado en sesión de 1.º del corriente.

Sesión ordinaria del día 4

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó aprobar una moción de la Alcaldía presidencia, disponiendo que

los derechos de Mercados se cobren en éstos y no en los fieltos.

Se acordó aumentar en 60.000 pesetas el crédito para gastos de empadronamiento y elecciones que figura en el capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto vigente, tomando 25.000 pesetas del destinado á desmontes y 35.000 de la partida consignada para el Establecimiento de la red telefónica.

Idem pasar á la Comisión respectiva un oficio del Gobierno civil, estimando el recurso de alzada interpuesto por un Aforador del Cuerpo administrativo de Consumos y ordenando su reposición en el mismo destino.

Idem aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en el mes de Febrero último y remitirlo al Sr. Gobernador.

Idem dar las gracias al Gobierno de S. M. por la cesión de los restos de la pequeña iglesia románica de San Isidoro, que estuvo edificada en Avila; aprobar el emplazamiento de dichos restos en el lado izquierdo de la entrada del paseo de coches del Retiro, inmediato á la Montaña Rusa y poner á disposición del Gobierno el indicado sitio para su emplazamiento.

Idem conceder licencia para construir dos cuadras en el interior de la finca denominada Parador del Fraile, sita en el paseo Imperial, núm. 4.

Idem interponer demanda de tercera de dominio ó cualquier otro acto que evite perjuicio á los intereses municipales, para impedir la venta decretada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de dos terrenos de la posesión de Montellana, en la que se hallan comprendidos los destinados á la calle de O'Donnell que son de propiedad de la Villa.

Idem declarar terminado el día 31 de Agosto próximo, el contrato de arrendamiento de los derechos de consumos, que gravan el hielo y la nieve.

Día 11

Se aprobó el acta de la anterior. Fueron designados, previo sorteo, los Sres. Concejales que han de formar parte de las Comisiones de quintas de los distritos de esta Corte.

Idem quedar enterado de un oficio

del Gobierno civil aprobando las transferencias acordadas por el Ayuntamiento y Junta municipal, dentro del presupuesto del Ensanche, para ampliar los créditos consignados para «Material de oficinas», «Jornales» y «Transportes» en el cap. 2.º y 3.º, art. 7.º y el 4.º, art. 2.º respectivamente.

Se acordó autorizar á la Alcaldía Presidencia, para que forme la terna de señores Concejales y la eleve al Gobierno de S. M., á fin de que éste pueda designar el que ha de desempeñar el cargo de Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública.

Idem quedar enterado con satisfacción de un oficio del Letrado Consistorial del Ensanche, en el que da cuenta de haber sido absuelto el Ayuntamiento en el pleito seguido contra éste por un particular ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, sobre reivindicación de terrenos ocupados por las calles del Labrador y otras del barrio de las Peñuelas.

Idem admitir la renuncia del cargo de Vocal de la Comisión de Ensanche, al representante de los propietarios de la primera zona y cubrir la vacante en la próxima sesión.

Idem quedar enterado de una comunicación de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de un traslado de residencia.

Idem separarse del recurso contencioso entablado contra la providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, en el expediente sobre ejecución de obras abusivas en la casa número 4 de la calle del Molino de Viento.

Idem aprobar un presupuesto adicional al del actual año económico.

Idem rescindir una escritura pública otorgada para la expropiación de terrenos en la calle de Aguirre y cancelar la inscripción correspondiente del Registro de la propiedad, por haberse padecido error al ser autorizada aquella.

Idem desechar en votación nominal una enmienda relacionada con la provisión de una plaza de Oficial liquidador primero del Cuerpo administrativo de Consumos.

Idem aprobar el nombramiento de

un Oficial liquidador de primera clase del mismo Cuerpo.

Se acordó admitir la dimisión á un Mozo apeador de fieltos y proveer la vacante.

Idem celebrar subasta para la adquisición de seis básculas para fieltos, siendo cargo su importe de 3.900 pesetas, al capítulo primero, art. 4.º del presupuesto vigente.

Idem desechar en votación ordinaria un informe de la Comisión de Hacienda, en el que se proponía la cesantía de un Escribiente de la Contaduría de Villa.

Idem admitir en los ejercicios de oposición á todos los Practicantes agregados del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, con sólo la presentación del certificado de reválida, exigiéndole el título al ascender á numerarios y que en lo sucesivo sea requisito indispensable para su ingreso en el Cuerpo la presentación del referido título profesional, modificando en este sentido el art. 55 del Reglamento.

Idem solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se dictamine de una manera concreta, cuales sean el casco, radio y extrarradio de esta población para los efectos del pago del impuesto de Consumos.

Idem desestimar una instancia solicitando licencia para establecer una vaquería en la plaza de Chamberí, núm. 3.

Idem id. dos instancias solicitando la ampliación de licencia para las vaquerías establecidas en las calles de la Cruz Verde, núm. 2, y Carranza, 15, y prohibir la continuación de ambos Establecimientos.

Idem conceder licencia para construir una casa de planta baja, en un solar de la calle de Tenerife, (barrio de Pozas), extrarradio.

Idem id. para una casa de nueva planta en un solar de la calle de Eraso, (barrio de la Guindalera.)

Idem conceder licencia para otra casa en el solar núm. 9, de la calle de Palafox, con vuelta á la de Albuquerque.

Idem instalar dos absorbedores en la calle del Pacifico, con cargo el importe de 987'13 pesetas, á que ascienden los

materiales, al capítulo 4.º, art. 7.º del corriente ejercicio, y las 710 de mano de obra al 3.º y 6.º de la 3.ª zona del ensanche.

Se acordó demoler por ruinosas la casa número 75 y 77, de la calle de Méndez Alvaro.

Idem reconocer é incluir en el presupuesto adicional ó en resultas de 1894 á 95, la suma de 16.285'47 pesetas, á que ascienden los haberes devengados por 16 funcionarios que prestaron servicios al Ensanche.

Idem aprobar en definitiva el empadronamiento general de habitantes verificado en Diciembre de 1895.

Idem acceder á la rectificación de la hoja de padrón correspondiente al piso bajo de la casa núm. 3 y 5, de la calle de Andrés Borrego.

Idem desestimar una instancia solicitando la rectificación de la hoja de padrón correspondiente á la casa número 96, piso segundo interior, núm. 4, de la calle de Guttemberg.

Idem tomar en consideración y que pase á la Comisión correspondiente una proposición relacionada con la forma de realizar la explotación de los mercados de hierro.

Idem tomar en consideración y que pase á la Comisión correspondiente, otra proposición para que se practique una información, al objeto de depurar si la Compañía arrendataria del servicio de limpiezas cumple en todas sus partes el contrato celebrado con el Ayuntamiento.

Idem id., id., otra proposición para la ejecución de una zanja de cerramiento de la zona fiscal que facilite la vigilancia é impida el fraude en el ramo de Consumos.

Día 18

Se aprobó el acta de la anterior.

Fué designado previo sorteo el señor D. Juan Feito y Gayo, para el cargo de Vocal de la Comisión de Ensanche, en representación de los propietarios de la primera zona.

Se acordó aprobar un presupuesto de 11.155 pesetas, para gastos de la próxima elección de Diputados á Cortes.

Idem quedar enterado de que Doña Marcas Fernández Moratilla, ha trasladado su residencia á la Habana.

Idem admitir al adjudicatario del suministro de efectos de hierro, plomo y bronce para el ramo de Fontanería, como fianza definitiva de su contrato en la cuantía necesaria los créditos que tiene contra el Ayuntamiento.

Idem rescindir el contrato de arrendamiento del local que ocupó el Juzgado municipal del distrito de Palacio en la casa núm. 14, de la calle del Noviciado; declarar que no procede el abono de alquileres al dueño de la casa núm. 3, de la calle de Luzón, por el tiempo que lleva instalado en la misma el referido Juzgado, y proceder al otorgamiento del oportuno contrato para el arriendo de este local, en precio de 2.500 pesetas anuales, una vez que haya tenido cumplimiento la primera parte de este acuerdo.

Idem anunciar concurso por término de diez días, para la adquisición de 2.200 metros de tubería de hierro de 0,25 milímetros de diámetro y 500 de 0,10 para el Parque del Oeste, al precio de 0,275 pesetas y 0,270 el kilogramo respectivamente.

Se acordó ascender á Enfermero de la Casa de Socorro del distrito de la Latina á un Ordenanza de la misma y proveer la vacante.

Idem desechar un informe de la Comisión de Beneficencia en el que se proponía la provisión del cargo de Jefe facultativo de la Casa de Socorro del distrito del Hospicio y las resultas.

Idem ascender á un Cabo del resguardo de Consumos á Oficial liquidador segundo del Cuerpo administrativo.

Idem legalizar la situación de un Fiel de segunda clase del Cuerpo administrativo de Consumos.

Idem reconocer é incluir en el próximo presupuesto ordinario un crédito de 998'66 pesetas á favor de un Notario consistorial por derechos y gastos suplidos.

Idem devolver 41 pesetas cobradas de más á un particular en un aforo de queso extranjero.

Idem id. la fianza á un Contratista que fué de cuero y mangaje para el servicio de incendios.

Idem proveer en la forma reglamentaria una plaza de bombero, vacante por defunción.

Idem conceder licencia para construir una casilla para guarda en un solar inmediato á la estación del tranvía del Este en la calle de Alcalá.

Idem id. para una casa en la calle de los Artistas, Cuatro caminos.

Idem id. para otra en la calle de Cristóbal Bruñó, extrarradio.

Idem id. para cercar con muro de fábrica un solar en la calle de Lorenzo Alvarez, extrarradio.

Idem conceder licencia para construir pilas cubiertas en el lavadero que existe en las calles de Francisco Santos Avenzoza y Martínez Izquierdo, y una alcantarilla de desagüe á la de esta última calle.

Idem destinar un crédito de 1.900 pesetas para las obras de reparación que se están ejecutando en el Teatro Español, por la calle de Echegaray.

Idem aprobar un presupuesto de 63.983'04 pesetas, para la reparación de pavimentos entarugados y solicitar del Sr. Gobernador excepción de subasta para la adquisición de la brea y creosota necesarias.

Idem id. el vigente escalafón del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal y hacer una tirada de 500 ejemplares para proceder á su venta al precio de 0'50 pesetas.

Idem conceder excedencia por dos años á un Médico tercero de la Beneficencia municipal y proveer la vacante por ascenso entre los aspirantes.

Idem aprobar el nombramiento interino del Jefe facultativo de la Casa de Socorro del distrito del Hospicio.

Idem id. de un enfermero de la Casa de Socorro del distrito de la Latina.

Idem aprobar los pliegos de condiciones para subastar el arbitrio de pasaje por el pontón de San Isidro durante la próxima romería, en tipo de 4.000 pesetas.

Idem proveer la plaza de Ordenanza de la Secretaría del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal.

Idem conceder licencia para construir una casa en la calle de Morejón, con vuelta á la de las Virtudes.

Idem id. para otra casa en el solar

número 13, de la calle de Villanueva, con vuelta á la de Lagasca.

Se acordó conceder licencia para construir un pabellón destinado á cuadra y cochera en el interior del jardín de un hotel de la calle de Ayala, con vuelta á la de Núñez de Balboa.

Idem conceder una parcela de terreno de 30'50 metros cuadrados en el Cementerio municipal de Nuestra Señora de la Almudena, para construir un panteón, previo abono de 1.220 pesetas.

Día 28

Se aprobó el acta de la anterior.

Idem asistir en Corporación á las funciones religiosas de Semana Santa.

Idem conceder quince días de licencia á un Sr. Concejal.

Idem adjudicar la subasta verificada para contratar la construcción de un paso sobre el Canalillo, en el camino de la puerta de Hierro al Hipódromo.

Idem aprobar los estados de distribución de fondos para el próximo mes de Abril, por cuenta del presupuesto del interior.

Idem el ascenso de varios revisores Veterinarios.

Idem devolver á varios industriales de las afueras, el 50 por 100 de los derechos de Consumos que abonaron en el Matadero, por las partidas de carnes extraídas para sus establecimientos.

Idem conceder licencia para construir una casa de nueva planta en el solar núm. 6, de la calle de Eraso, (barrio de la Guindalera).

Idem id. para una casa de planta baja en un solar de la calle de María de Zayas, (extrarradio).

Idem id. para una casa de nueva planta en un solar sito en la calle de Canillas, (barrio de la Prosperidad).

Idem para construir pilas cubiertas en el lavadero núm. 18, de la Pradera del Corregidor, (extrarradio).

Idem conceder licencia para colocar una verja de madera en el Convento de Religiosas Mercenarias de San Fernando, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 112.

Idem autorizar á la Compañía del tranvía de la Guindalera y Prosperidad, para la enajenación de dicha línea á la Empresa del Norte de Madrid.

Idem informar al Excmo. Sr. Gobernador que no pueden admitirse los proyectos de tranvía titulados «Lateral de la Moncloa á la Guindalera» del «Ensanche» de «Chamberí á las Delicias» «Madrileño de la Bolsa y el Retiro» y «Funicular.»

Idem proveer por ascenso el cargo de Jefe facultativo de la Casa de Socorro del distrito del Hospicio y las resultas.

Idem id. igual cargo en la Casa de Socorro del distrito del Hospital y las resultas.

Idem admitir la dimisión á un Ordenanza camillero de la Casa de Socorro del distrito de la Audiencia y confirmar el nombramiento interino hecho por el Sr. Presidente de la misma para la vacante.

Idem nombrar un Ordenanza camillero para la citada Casa de Socorro, con carácter provisional.

Idem confirmar el nombramiento interino de un Ordenanza camillero del distrito de la Universidad.

Se acordó nombrar con carácter provisional un Ordenanza camillero para la misma Casa Socorro.

Idem aprobar los estados de distribución de fondos por cuenta del presupuesto del Ensanche, para el próximo mes de Abril.

Idem conceder licencia para construir un piso sobre el principal de la casa núm. 6 de la calle del Españolito.

Idem id., para aumentar un piso segundo en la casa núm. 30 de la calle de Chamartin.

Idem id., para construir dos crujeas como ampliación de una finca situada en el interior de la manzana 357 del Ensanche.

Idem id., para construir una casilla habitable en el solar núm. 14 de la calle de Ciudad Real.

Idem aprobar un presupuesto de 13.461'78 pesetas para instalar afirmado en dos trozos de la calle de Diego de León, con cargo á las partidas correspondientes del presupuesto de la segunda zona del Ensanche.

Idem nombrar un Vigilante del Mercado de Olavide.

Idem admitir la dimisión al Ordenanza de la oficina de Cementerios y proveer la vacante.

Idem no tomar en consideración una proposición para que se encomiende á la Comisión de Hacienda el examen y revisión de los expedientes del personal de las dependencias municipales.

Madrid 15 de Abril de 1896.—El Secretario, Francisco Ruano.

No habiendo tenido lugar la subasta del suministro del petróleo que sea necesario para el alumbrado público de las afueras de esta capital hasta 30 de Junio de 1897, el Excmo. Sr. Alcalde por su decreto de hoy ha dispuesto se anuncie en nueva licitación bajo el mismo tipo, pliegos de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la *Gaceta de Madrid*, del día 5 de Febrero último y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Negociado Central, de una á tres de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta se verificará el día 4 de Mayo próximo, á las dos de su tarde, en la tercera Casa Consistorial, Imperial, 10, bajo la presidencia del Excmo. Señor Alcalde ó autoridad en quien delegue.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 18 de Abril de 1896.—El Secretario, Francisco Ruano.

Secretaría — Negociado 3.º

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 294 de las «Ordenanzas municipales de la villa de Madrid,» se anuncia al público que D. Sotero Bodega Chamorro, proyecta establecer una carbonería en la casa núm. 44, de la calle de Monteleón.

Las personas que se consideren perjudicadas por la instalación de esta industria, expondrán por escrito en la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 17 de Abril de 1896.—El Secretario general, Francisco Ruano.

Alcobendas

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de inspector de carnes de esta villa, dotada con el sueldo de 150 pesetas anuales, pagadas de los fondos municipales de esta villa por trimestres vencidos.

Los aspirantes que deseen solicitarla, dirigirán sus instancias documentadas á esta Alcaldía, en el término de quince días contados desde esta fecha.

Alcobendas 15 de Abril de 1896.—El Alcalde, Manuel Gómez.

Coslada

La matrícula industrial de esta villa se halla terminada y se expone al público por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones. Dicho plazo se contará desde el en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Coslada 21 de Abril de 1896.—El Alcalde, Juan Sola.

Mangirón

La matrícula del subsidio industrial de este pueblo formada para el año económico de 1896 á 97, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones, pasado dicho término no serán admitidas.

Mangirón á 17 de Abril de 1896.—El Alcalde, Cándido Sanz.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Elías García Calvo, Capitán del regimiento Infantería de Cuenca, número 27, Juez instructor de la causa seguida contra el soldado de este regimiento Simón López Jiménez, por el delito de desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Simón López Jiménez, soldado del regimiento Infantería de Cuenca, núm. 27, natural de Cortes, provincia de Granada, vecindado en Zujar, soltero, de diecinueve años de edad, de oficio del campo, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color trigueño, frente regular, aire regular, producción buena, sin señas particulares, de estatura 1 545 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en el Cuartel del Conde Duque de esta Corte á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que por desertión se le sigue; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles, como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Simón López Jiménez, y en caso de ser habido, lo remitan

en clase de preso, con las seguridades convenientes y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á los trece días del mes de Abril de 1896.—Elías García Calvo.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, dictada en 15 del corriente mes, en el sumario que se instruye contra Dolores Vidal, por amenazas, se cita á María Domingo Pena, soltera, de diez y nueve años, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en su sala audiencia sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de que preste la declaración acordada; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 15 Abril de 1896.—V.º B.º=Gullón.—El Escribano, Juan P. Pérez.

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Dolores Vidal Rivas, conocida por Eugenia, natural de Santos, Brasil, de cuarenta años de edad, soltera, sirvienta y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que preste la declaración acordada; apercibida que de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habida, la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 15 de Abril de 1896.—Baldomero Gullón.—El Escribano, Juan P. Pérez.

HOSPICIO

D. Ensebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Luis Sánchez Corral, conocido también por Roque García, natural de Santiago de la Puebla, Salamanca, hijo de Anselmo y Magdalena, soltero heredador y de veintiocho años de edad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo

y otros instruyo por expención de un billete falso del Banco de España; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son; estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga, color bueno, y viste pantalón claro á cuadros, americana y chaleco oscuros y habita en la calle de la Solana, número 4, tercero, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 15 de Abril de 1896.—Eusebio Martín Ruiz.—El Escribano, Francisco de P. Ballesteros.

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en 14 del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en las diligencias de exacción de costas causadas en concepto de pobre y en que ha sido condenada Doña María del Carmen Herranz y López, en los autos ejecutivos seguidos contra ella por D. Carlos Fernández de Floranes; se saca á la venta en pública subasta el derecho de retraer que se reservó la Doña Carmen Herranz en el acto de vender á D. José Arango y González la casa número 56, de la calle de Jacometrezo, de esta Corte, con vuelta á la del Horno de la Mata, número 1; y cuyo derecho de retroventa ha sido apreciado en 10.883 pesetas 70 céntimos, ó sea en la diferencia que asiste entre el precio de dicha venta que fué el de 35.458 pesetas 50 céntimos y el valor de la casa que ha sido tasada en 46.342 pesetas 20 céntimos; señalándose para que tenga lugar el acto del remate el día veintitrés de Mayo próximo y hora de la una de su tarde, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Lo que se hace público, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento de las 10.883 pesetas 70 céntimos, importe del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid 15 Abril de 1896.—El Juez, R. Valdés.—El Escribano, Celestino de Flores.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en este día en el sumario que se instruye por estafa contra Roque Heas, se cita á Hilario Pérez García, que ha vivido en la Ronda de Atocha, número 24, tercero, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de ampliarle la declaración que tiene prestada bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 15 de Abril 1896.—V.º B.º=Valdés.—El Escribano, Francisco Cabrero de Frutos.

D. Vicente Rodríguez Valdés y Campoamor, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á León López Moreno, natural de Toledo, hijo de Eugenio y de Margarita, bautizado en la Parroquia de la Magdalena, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que comparezca á responder de los cargos que contra él resultan en el sumario por lesiones; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son, estatura regular, pelo negro, ojos melados, sin bigote ni barba, tuerto del ojo derecho, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 16 de Abril de 1896.—Vicente Rodríguez Valdés.—El Escribano, Francisco Cabrero de Frutos.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, á Angela Martínez Pérez, de diez y ocho años, soltera, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 141, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 Abril de 1896.—V.º B.º=Manuel Linares.—El Secretario, M. Corral.

NAVAS DEL REY

D. Félix Domínguez Sánchez, Juez municipal de esta villa de Navas del Rey.

Hago saber que hallándose servida interinamente la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la vacante para su provisión en propiedad, con arreglo al reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley orgánica del Poder judicial, percibiendo el agraciado los derechos señalados en los Aranceles vigentes en los negocios en que intervenga, en los casos de vacante, enfermedad, ausencia incompatibilidad, recusación ú otro cualquier impedimento del Secretario.

Los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en este Juzgado, en el término de quince días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pasado dicho término, no se admitirá ninguna.

Navas del Rey 16 de Abril de 1896.—Félix Domínguez.—P. S. M., Marcial López, Secretario.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Getafe

D. Epifanio Quiroga y Rojas, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, se sacan á pública subasta por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cént.
2	D. Pedro Fernández Pompa, una cerca junto al pueblo, de media fanega: linda N. y M., con camino Alto y bajo de Serranillos; S., Felipe Fernández, y P., calle de la Iglesia ..	120
4	D. Mariano Herrera Navarro, una tierra al Campo Santo, de de una fanega y media: linda N., arroyo del Sotillo; Mediodía, Campo Santo; S., herederos de Domingo Fernández; y Poniente, Bernabé Fernández. Otra tierra al Sotillo, de tres fanegas: linda N., olivar del Cercado, M., herederos de Julián Fernández; S., Estéban Fernández, y P., Crisanto Hiruela.....	220
17	D. Juan Fernández Damián, un olivar en el Chorro, con 158 olivas: linda N., el dueño; M., arroyo del Sotillo; S., Calixto Fernández, y P., Agapito Fernández.....	1.034
24	D. Cipriano Fernández de Miguel, una tierra en Manadero, de tres fanegas: linda N., arroyo del Manadero; M., camino del monte; S., José Martínez, y P., José Gómez.....	220
44	D. Anastasio Fernández de Gregorio, una viña al Tachuelo, con 190 cepas: linda N., arroyo del Tachuelo; M. y O., Bernabé Fernández, y S., León Fernández.....	167 33
49	D. Agapito Fernández, un olivar de dos fanegas y un celemin, al Chorro, con 141 oliva: linda N., S. y P., Juan Fernández, y M., tierra del dueño	1.034
50	Dña Inés Fernández, una tierra en Canto Blanco, de dos y media fanegas: linda S. y P., herederos de Eusebia Fernández	280
55	Dña Paula Fernández, una tierra en Olivas bajas, de una fanega seis celemines: linda S., herederos de Julián Hernández Sandalio.....	166
58	D. Hilario García, una tierra en arroyo Molino, de dos y media fanegas: linda N., el Estado; M., arroyo Manadero; Saliente, Sr. Conde Batres, y P., el arroyo	173 34
61	D. Pascual González, una viña al Tachuelo, linda N., Conde de Villaseñor; M., Esteban Fernández; Saliente, Cristóbal González, y P., Hilaria Martín.....	285
63	D. Aniceto Gómez, una tierra camino del Monte, de dos y media fanegas: linda S., arroyo Matadura, y P., Valentín Fernández, herederos.	226 67
65	D. Aquilino Gómez, una viña en el Tachuelo, de una aranzada: linda S., Clemente Fernández.....	226 67
73	D. Manuel Martín, una tierra camino del Molino, de dos y media fanegas: linda N. y P., Hilaria Martín; M., Severiano Fernández, y S., Facundo Fernández.....	220
75	D. José Martín García, una tierra en Valdepinos, de una fanega: linda N., Hilaria Martín; M., Calixto Fernández; Sur, Jerónimo Fernández, y P., José María Fernández.....	107
80	D. José Ochoa, herederos, una tierra al Sotillo, de una y media fanega: linda con otra de herederos de Juan Bautista.	250
89	D. Crisanto Hiruela, una tierra al Sotillo, de una y media fanegas: linda N. y S., Mariano Herrera; M., camino de Serranillos, y P., herederos de Juan Fernández.....	147
4	D. Mariano García, herederos, una casa calle del Molino, número 5: linda N., dicha calle; M., Sabino Benito; P., Callejón, y S., Mariano Herrera.....	250
23	D. Félix García Martín, una casa calle del Molino núm. 9: linda N., Gabino Benito; M. y S., Mariano Herrera, y Poniente, Callejo.....	232
24	Dña María Manga, un solar en la calle del Molino, núm. 14: linda N., camino del Molino, y M. y P., Mariano Herrera.	232

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 24 de Abril de 1896, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 y Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Batres á 3 de Abril de 1896.—El Agente ejecutivo, Epifanio Quiroga.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Colmenar Viejo

D. Félix Paredes García, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1894 á 1895, se sacan á pública subasta por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cént.
19 17	D. Bautista Altés, herederos, un huerto al sitio de la Canaleja, de tres celemines: linda con otro de Eugenio Serrano; es de primera calidad y su valor.....	120
"	Una casa en que habita: linda con otra de herederos de José de la Fuente, y es su valor.....	418 66
102	D. Juan García, una parte de huerto con frutales y regadío en la presa de la Mata, de tres celemines, de segunda clase: linda con el río, y es su valor.....	82 75
115 118	D. Leandro González, mitad de una viña en las viñas, de tres celemines, de segunda clase: linda con otra de Miguel Robledo, y es su valor.....	33 66
"	Mitad de una casa en esta población: linda con otra de Manuel Berrocosa, y es su valor.....	433 66
127	D. Antonio González, herederos, una viña en las viñas, de tres celemines, de segunda: linda con otra de herederos de Gonzalo González, no se conocen más linderos, y es su valor.....	33 66
165	D. Santiago Herrero, una casa en esta población, calle de la Tahona: linda con otra de D. Quintín González, no se conocen más linderos, y es su valor en esta segunda subasta.	118 66
140	D. Bernabé Guadalix, una casa en esta población y su calle del Real: linda con otra de Lorenzo del Pozo, no se conocen otros linderos, y es su valor.....	500
168	D. Eugenio Herrero Domingo, herederos, media casa en la calle de Valocelano, núm. 31, con accesorios de una casilla: linda derecha, casa y casilla de Juan Ramírez González, y es su valor.....	250
189	D. Melchor López, huerto con frutales y regadío al sitio de los Santos: linda con otra de Nicolás Perea; de haber tres celemines, y es su valor.....	133 33
191	D. Ignacio Llorente, un huerto en la llamada de Madruga, en este término: linda con otra de Juan Esteban, y es su valor.....	106 66
209	D. Sotero Morcillo, mitad de una casa en esta población, calle de las Riazas, núm. 9: linda con otra herederos de Manuel Robledo, no se conocen más linderos y es su valor.	418 66
216	D. Basilio Martín, una casa en esta población y su calle de Madrid: linda con herederos de D. Antonio Villalba y es su valor.....	333 66
256	D. Polonio Perea, herederos, una parte de casa en esta población, calle de los Sastreros: linda con otra de su hermano Ceferino, y es su valor.....	666 66
292 295	D. Miguel Ramos, viuda, un prado de pasto y Monte, nombrado del Arroyo: linda con otros de herederos de Sebastián González Sanz, y es su valor.....	530
"	Una casa en esta población, calle de la Tahona: linda con otra de Enrique Bartolomé y es su valor.....	417 66
305	D. Victoriano Ramírez, una viña en las viñas, no se conocen los linderos, y es su valor.....	146 66
317	D. Eugenio Rubio, una casa en esta población, calle de la Toribia núm. 15: linda derecha, Silvestra Martín; izquierda, Valentín Martín, y es su valor.....	666 66
392 373	D. Patricio Rodríguez, herederos, una suerte de huerto en Hoyos, de seis celemines de segunda: linda con otra de Baldomero González, y es su valor.....	166 66
"	Media casa en la calle de San Sebastián: linda con otra mitad de Leandro González y es su valor.....	333 33

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 25 de Abril de 1896, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Miraflores á 20 de Marzo de 1896.—El Agente ejecutivo, Félix Paredes.

Factorías militares de Madrid

Siendo necesario adquirir aceite, petróleo, carbón vegetal y esparto para el servicio de la Factoría de utensilios de esta Corte, se hace saber que el concurso para ello tendrá lugar el día y hora siguiente:

Día 5 de Mayo próximo á las diez de la mañana.

El aceite será de oliva, de buena calidad y del conocido en la localidad por el de segunda clase, sin mezcla alguna y bien clarificado.

El petróleo será casi incoloro de 0.80° de densidad, ha de hervir hacia los 150° y no ha de inflamarse más allá de los 40, debiendo tener el litro un peso de 780 á 800 gramos y perfectamente limpio para no producir hidrocarburos al quemarse.

El carbón vegetal será de roble ó encina, de buena calidad, de canutillo, bien quemado, muy seco, limpio, sin tizones, piedras, tierra, ni ninguna otra materia extraña y sin más cantidad de cisco que el 3 por 100 del peso total que se reciba á cuyo efecto se cribará si fuese preciso.

El esparto ha de ser precisamente nuevo, bien seco, largo, limpio y de buena calidad.

Las proposiciones se harán por escrito y se presentarán muestras del artículo.

Madrid 20 de Abril de 1896.—El Comisario de guerra Interventor, José Lloret.

MADRID: 1896.—Esc. Tip. del Hospicio